



Plan de Salud EPS **EPS Individual**

Ahora tus trabajadores y sus derechohabientes (dependientes legales) pueden continuar con la cobertura de Pacífico EPS al momento de terminar su vínculo laboral con la empresa, lo que les permite seguir con el tratamiento de sus enfermedades o condiciones médicas preexistentes.

Además, ofrecemos continuidad de cobertura a sus hijos mayores de 18 años, dándoles la opción de contratar este plan como titulares.

Beneficios para tu empresa



- Te da la tranquilidad de saber que los trabajadores que salen de tu empresa pueden continuar sus atenciones de salud a través de una EPS.
- Tienes la opción de ofrecérselo como un beneficio adicional al momento de su salida.

Beneficios para tus colaboradores



- Les brinda continuidad de cobertura de los diagnósticos atendidos en su EPS anterior.
- Acceden a todos los servicios y beneficios que brinda un Plan de Salud EPS.
- No hay períodos de carencia ni espera, es decir, pueden atenderse desde el día de su afiliación.
- El titular no tiene límite de edad para afiliarse ni límite de permanencia.

Requisito para acceder al beneficio de continuidad:

- Solicitar el plan en los 60 días posteriores a la fecha de salida de la EPS anterior.
- El plan EPS Individual brinda continuidad de cobertura solo a aquellos diagnósticos cubiertos por una EPS.

¿Estás interesado en un Plan de Salud EPS Individual?

Contamos con 3 planes de acuerdo a las necesidades de tus colaboradores. Haz clic en cada plan y conoce el resumen de las coberturas principales y adicionales, así como también las redes de clínicas y aportes referenciales que harías en caso de contratar estos planes de salud:



Plan Base



Plan Plus



Plan Premium



Para mayor información comunícate con nuestra Asistente Virtual Vera a través de WhatsApp al **994-151-515** o con nuestra Central de Información y Consultas al **(01) 513-5000** para brindarte la asesoría que necesitas.

#NoEstásSolo